

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 31 de agosto de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº 10.059	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 538	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
	Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
	Vice Com. JUAN CARLOS AMUCHASTEGUI Secretario General de la Gobernación		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta
	10 días		20 días		30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5025	20-8-76	Sustitúyense los Arts. Nros. 9 y 26 de la Ley Nº 3132 (original 1854), modificada por la Ley 3747 (Banco)	2869
Nº 5026	23-8-76	Amplíase la autorización dispuesta por los Arts. Nros. 1 y 2 de la Ley Nº 5019/76 - (Planes de Trabajos Públicos)	2869
Nº 5027	23-8-76	Fijase en la suma de \$ 17.127.300.000,-, el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 1976	2872

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1755 del 3-8-76 — Designase a personal docente en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera	2873
M. de Gobierno Nº 1754 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad	2873
M. de Gobierno Nº 1751 del 3-8-76 — Fijase para la Escuela de Música de la Provincia, la competencia de títulos docentes, habilitantes y suplementarios, que fueran determinados por la comisión ad hoc designada mediante resolución ministerial número 255 de fecha 14 de enero de 1974	2875
M. de Gobierno Nº 1752 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad	2880
M. de Gobierno Nº 1753 del 3-8-76 — Designase a personal docente en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad	2880
M. de Gobierno Nº 1748 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Educación Técnica Villa Mitre Nº 9 de esta ciudad	2882
M. de Gobierno Nº 1734 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Educación Técnica Villa Mitre Nº 9 de esta ciudad	2882
M. de Gobierno Nº 1737 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi	2883
M. de Gobierno Nº 1742 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Educación Técnica El Tránsito Nº 2 de esta ciudad	2883
M. de Gobierno Nº 1744 del 3-8-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi	2884
M. de Gobierno Nº 1745 del 3-8-76 — Designase a personal docente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas	2884
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 1747, 1749, 1750, 1756, 1758 al 1761, 1763 al 1765, 1767 al 1777, 1780)	2885

EDICTO DE MINAS

Nº 25111 — Olga Nivea Mendoza	2886
Nº 25054 — Fabricaciones Militares	2887
Nº 25053 — David C. Plaza	2887
Nº 25051 — Oscar Lafuente	2887
Nº 25050 — Oscar Lafuente	2887
Nº 25049 — Oscar Lafuente	2887
Nº 25048 — Oscar Lafuente	2888
Nº 25047 — Oscar Lafuente	2888
Nº 25046 — María H. C. Lafuente	2888
Nº 25045 — María H. C. Lafuente	2888
Nº 25044 — María H. C. Lafuente	2888
Nº 25043 — María H. C. Lafuente	2888
Nº 25039 — David Celso Plaza	2889
Nº 25038 — Fabricaciones Militares	2889
Nº 25037 — Fabricaciones Militares	2889
Nº 25036 — Fabricaciones Militares	2889
Nº 25034 — Fabricaciones Militares	2889
Nº 25033 — Fabricaciones Militares	2890

LICITACION PUBLICA

Nº 25129 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/76	2890
Nº 25078 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 077	2890
Nº 25064 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 076	2890
Nº 25056 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 6/76	2890
Nº 25055 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/76	2890

EDICTO CITATORIO

Nº 25125 — Ignacio Castro	2890
Nº 25124 — Susana San Roque de Ramos	2891

	Pág.
Nº 25123 — Felipe Clemente Pasayo	2891
Nº 25122 — Julián R. Sánchez	2891
Nº 25121 — Benito Fabián	2891
Uº 25120 — María Vargas de Moya	2891
Nº 25092 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2891
Nº 25091 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2892
Nº 25090 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	2892
Nº 24987 — Patricio Samán	2892

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25132 — Agustín José Pino	2892
Nº 25127 — Cabino Vilte y Amanda Beatriz Cruz de Vilte	2892
Nº 25126 — Alejandrina Masciarelli	2892
Nº 25110 — Severino Ríos y María del Carmen Nogales de Ríos	2892
Nº 25105 — Silverio Eusebio Martínez	2893
Nº 25104 — Carmelo Nieva	2893
Nº 25103 — Modesta Teodomira Balboa	2893
Nº 25100 — Edda Pagliarani	2893
Nº 25088 — Jaime Rosalía Camacho Velázquez de	2893
Nº 25086 — Ernesto Flores	2893
Nº 25085 — Pascuala Díaz Osandón	2893
Nº 25081 — Pedro Cinta Simón	2893
Nº 25075 — Gregorio Mamaní	2893
Nº 25073 — Solá Encarnación Mercedes Carrión de y Solá Corral Manuel	2893
Nº 25072 — Lizandro Vidal Cabrera	2893
Nº 25063 — Sara del Carmen Clemente de Barraza	2893
Nº 25059 — Justiniano Herrera	2894
Nº 25042 — Victoria Colina de García	2894
Nº 25035 — López Juan Cruz	2894
Nº 25028 — Trunsky María Beatriz Rozas de	2894
Nº 25018 — Bañarado Caballero	2894
Nº 25014 — María Mercedes Varela	2894
Nº 25007 — Catanzaro José y Francisca Catanzaro	2894
Nº 25000 — Lorenzo Abán	2894
Nº 24999 — Adolfo Galo Torres y Delfina Eustaquia Correa	2894
Nº 24996 — Petronila Padilla de Pérez o Petronila Romano de Pérez	2894
Nº 24995 — Eduardo Genaro Blasco	2894
Nº 24992 — Kinkela Vda. de Ivanich, Juana	2894
Nº 24991 — Pío y Marcos Aramayo	2895

REMATE JUDICIAL

Nº 25108 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. E. D. N. A. vs. Pérez Graciela Noemí	2895
Nº 25107 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. E. D. N. A. vs. González María del Carmen G. de	2895
Nº 25060 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S. A. ...	2895
Nº 25003 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goytea R. José vs. Vianini A. Brovia y otro	2895
Nº 24988 — Por Martín Leguizamón - Banco Comercial del Norte vs. Alberto V. Galván	2895

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25087 — Damiana Marcial	2896
Nº 25019 — Mamaní Narciso	2896
Nº 24993 — Finca El Cadillal	2896

CITACION A JUICIO

Nº 25118 — Francisco José Terrón	2896
Nº 25113 — Virginia Oficial	2896
Nº 25084 — Chirino Abate	2896
Nº 25065 — Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba	2896
Nº 25030 — María Elvira López de Guevara	2897

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25058 — Morales Juan Carlos	2897
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL	Pág.
Nº 25117 — Comfort - Hogar S.R.L.	2897
Nº 25112 — Avilés García S. R. L.	2897
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 25094 — Via Venetto	2897

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25131 — Club Social y Deportivo Institutos Penales, para el día 22-9-76	2898
Nº 25130 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 20-9-76	2898
Nº 25128 — Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 30-9-76	2898
Nº 25119 — Hogar de Ancianos San José de Metán, para el día 4-9-76	2898
Nº 25116 — Club Atlético Cerrillos, para el día 12-9-76	2898
Nº 25115 — Club Deportivo Río Dorado, para el día 19-9-76	2899
Nº 25098 — Tiro Federal de Salta, para el día 12-9-76	2899
Nº 25101 — Centro Juventud Antoniana, para el día 12-9-76	2899
Nº 25052 — Pedrana S. A., para el día 11-9-76	2899

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 23 de agosto de 1976.

LEY Nº 5026

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12534/76.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-12.534/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 9.1. de la Instrucción 1/76.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ampliase la autorización dispuesta por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 5019/76, exclusivamente para las unidades de organización que se detallan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Ampliense hasta las sumas que para cada caso se indica a continuación, los planes de trabajos públicos de los siguientes organismos descentralizados:

Dirección de Vialidad de Salta	\$ 1.798.700.000,-
Administración General de	
Aguas de Salta	\$ 1.981.500.000,-

Art. 3º — La ampliación dispuesta precedentemente, se atenderá con los siguientes recursos:

Dirección de Vialidad de Salta	
Remesas de Administración Central	\$ 828.000.000,-
Coparticipación Vial Federal	\$ 315.200.000,-
Fomento Agrícola	\$ 21.400.000,-
Caminos Vecinales	\$ 2.100.000,-
Redes Arteriales	\$ 2.000.000,-
Fondo de Desarrollo Regional	\$ 322.000.000,-
Reintegro de Dirección Nacional	

Salta, 20 de agosto de 1976.

LEY Nº 5025

Ministerio de Economía

VISTO, lo actuado en el expediente Nº 07-00366/76 (Corresponde) y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1., de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 9º y 26 de la Ley Nº 3132 (Original 1854), modificada por la Ley Nº 3747, por los siguientes:

“Art. 9º — El gobierno del Banco será ejercido por un presidente y un directorio, integrado por aquél y seis vocales. El presidente y los vocales serán designados por el Poder Ejecutivo”.

“Art. 26. — El Directorio no podrá funcionar con menos de tres de sus miembros y el presidente o vicepresidente, y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría. Se exceptúan los casos en que esta ley exige mayor número”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis
Amuchástegui

de Vialidad	\$ 270.000.000,-
Fondos Propios	\$ 30.000.000,-
Uso del Crédito	\$ 8.000.000,-
	<hr/>
	\$ 1.798.700.000,-

**Administración General de
Aguas de Salta**

Remesas de Administración Central	\$ 1.283.600.000,-
Fondo de Desarrollo Regional	\$ 628.000.000,-
S. N. A. P.	\$ 39.700.000,-
F. E. D. E. I.	\$ 21.400.000,-
Fondo Nacional del Azúcar	\$ 8.800.000,-
	<hr/>
	\$ 1.981.500.000,-

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la presente ley, incrementanse las Erogaciones Figurativas en los siguientes montos:

Dirección de Vialidad de Salta	\$ 1.150.000.000,-
Administración General de Aguas de Salta	\$ 1.920.400.000,-
	<hr/>
	\$ 3.070.400.000,-

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas queda autorizada a distribuir analíticamente los montos consignados en el Artículo 2º de la presente ley y en función de los planes de obras previstos para el ejercicio 1976.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis
Amuchástegui

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º

Jurisdicción	Unidad de Organización	Bienes de Consumo	Servicios	Transferencias Corrientes	Bienes de Capital	Amortización de la Deuda
1	1. Gobernación	200.000,—	200.000,—	139.000,—	164.000,—	—
	2. Casa de Salta	—	—	—	100.000,—	—
	3. Dirección General de Planeamiento	—	400.000,—	—	36.000,—	—
	5. Fiscalía de Gobierno	—	390.000,—	—	4.000,—	—
	6. Escribanía de Gobierno	3.700,—	—	—	—	—
	7. Dirección de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa	—	—	—	505.000,—	—
2	1. Ministerio de Economía	60.000.000,—	20.000.000,—	—	450.000,—	—
	2. Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	—	435.000,—	—	—	—
	3. Secretaría de Estado de Obras Públicas	—	263.000,—	—	—	—
	5. Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	190.000,—	50.000,—	—	—	—
	6. Contaduría General de la Provincia	—	307.200,—	—	—	150.000.000,—
	8. Dirección General de Inmuebles	—	—	—	70.000,—	—
	13. Dirección Provincial de Turismo	—	—	—	75.000,—	—
	16. Dirección General de Arquitectura	—	—	—	1.750.000,—	—
	17. Dirección de Comercio	149.000,—	20.000,—	—	233.000,—	—
	21. Dirección General de Administración de Personal	—	—	—	3.400,—	—
3	1. Ministerio de Gobierno	300.000,—	600.000,—	155.000,—	—	—
	2. Secretaría de Estado de Gobierno	80.000,—	150.000,—	—	—	—
	3. Secretaría de Estado de Educación y Cultura	400.000,—	120.000,—	—	1.500.000,—	—
	5. Policía de Salta	—	—	170.000,—	—	—
	9. Dirección de Cultura	—	386.000,—	—	—	—
	10. Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza"	—	55.000,—	—	3.000,—	—
	11. Dirección de Archivo de la Provincia	—	—	—	24.000,—	—
	19. Escuela de Comercio "H. Yrigoyen"	—	—	—	22.000,—	—
	27. Dirección General de Municipalidades	371.000,—	156.600,—	—	—	—
	35. Boletín Oficial	2.000.000,—	40.000,—	—	—	—
4	1. Ministerio de Bienestar Social	1.000.000,—	6.000.000,—	—	—	—
	3. Secretaría de Estado de Seguridad Social	10.000.000,—	—	1.500.000,—	—	—
	4. Centro Termal Rosario de la Frontera	—	—	—	4.000.000,—	—
5	1. Poder Judicial	850.000,—	350.000,—	—	—	—
	T O T A L E S:	75.544.100,—	29.923.600,—	1.964.000,—	8.939.400,—	150.000.000,—

Salta, 23 de agosto de 1976.

LEY Nº 5027

Ministerio de Economía

VISTO la autorización otorgada por Resolución Nº 789/76 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Fijase en la suma de Diecisiete mil ciento veintisiete millones trescientos mil pesos. (\$ 17.127.300.000,-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1976, que se detallan en las planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de Diecisiete mil ciento veintisiete millones trescientos mil pesos (\$ 17.127.300.000,-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de los artículos precedentes estímase el siguiente balance preventivo y cuyo detalle figura en planilla anexa:

Erogaciones	(artículo 1º)	17.127.300.000,—
Recursos	(artículo 2º)	17.127.300.000,—

RESULTADO

Las economías por no inversión que totalizan la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,—), serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio, y deberán efectuarse sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Art. 4º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Art. 5º — Fijase en 20.895 (veinte mil ochocientos noventa y cinco) el número de cargos de la planta permanente de personal, y en 397 (trescientos noventa y siete) el número de cargos de la planta de personal temporario, que se detalla por agrupamiento y por categoría en planillas anexas.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el Artículo 1º y para las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- a) El crédito para trabajos públicos no podrá transferirse a ningún otro destino;
- b) La cantidad de cargos fijada para cada categoría no podrá ser modificada.

Art. 7º — Fijanse en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos de asistencia, previsión y seguridad social para el año 1976, estimándose los cálculos de recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas:

ORGANISMO	EROGACIONES (en miles de pesos)
-----------	------------------------------------

Instituto Provincial de Seguros	763.716,0
Caja de Previsión Social	1.952.578,0

Art. 8º — En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación, autorízase a dar por ejecución importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" y "Transferencias", para cubrir dichas participaciones.

Art. 9º — Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados o trabajos que se realicen.

Art. 10º — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones como consecuencia de la aplicación de disposiciones emanadas de leyes, decretos y convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional, no pudiéndose modificar el balance preventivo.

Art. 11º — Las inversiones y gastos a realizar con fondos provenientes de recursos afectados a erogaciones específicas, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 12º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Amuchástegui**

PLANILLA ANEXA ARTICULOS 1º y 2º

(En millones de \$)

I. TOTAL RECURSOS	17.127,3
1. CORRIENTES	17.110,4
—Jurisdicción Provincial	2.438,2
Actividades con fines de lucro	530,0
Inmobiliario	95,0
Actos Jurídicos	253,5
Otros Impuestos	351,5
Otros Ingresos	1.208,2
—Jurisdicción Nacional	14.672,2
Coparticipación Federal	8.330,0
Coparticipación Vial	471,9
Aportes no Reintegrables	5.745,5
Del Tesoro Nacional	3.102,7
Para Erogaciones Corrientes	2.071,9
Para Trabajos Públicos	640,6
Para Mejoras Salariales	390,2
Fondo de Desarrollo Regional	950,0
Otros aportes no reintegrables	1.692,8
Regalías	124,8
2. DE CAPITAL	16,9
—Uso del crédito	12,0
—Otros ingresos de capital	4,9
II. TOTAL EROGACIONES	17.127,3
1. CORRIENTES	10.503,4

—Personal	6.404,4
—Bienes y Servicios	1.882,3
—Intereses y Gastos Deuda	3,0
—Transferencias Corrientes	1.743,5
—Participación Impuestos	1.409,2
—Contribución Municipios	255,9
—Otros	78,4
—Crédito Adicional	470,2
Crédito para mejoras salariales a distribuir por el Poder Ejecutivo	390,2
Otros conceptos	80,0
2. DE CAPITAL	6.873,9
—Bienes	796,4
—Trabajos Públicos	5.884,0
Con Recursos Afectados	2.944,5
Con Rentas Generales	2.939,5
—Inversión Financiera	3,0
—Amortización de la Deuda	150,0
—Transferencias de Capital	10,5
—Crédito Adicional	30,0
3. ECONOMIAS A REALIZAR	— 250,0
III. RESULTADO (Déficit)	—

DECRETOS

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.366.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la situación de revista de personal docente de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, que se hace necesario regularizar conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 8 del expediente del rubro;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación de la señorita PETRONA MATILDE CASTELLANOS, dispuesta por decreto Nº 3422 del 17-XI-75, en el cargo de Directora interina de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, lo es con retención del cargo de maestra titular de Corte y Confección del citado establecimiento educativo.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 1º-VI-76, el artículo 1º del decreto Nº 848 del 20-V-76 y designase como maestra interina de Corte y Confección (40 puntos), turno tarde, en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, a la señora ELENA PIORNO DE CABALLERO, C. 1939, M. I. Nº 6.128.782, maestra de Corte y Confección, a partir del 1º-VI-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Designase en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, al personal docente que seguidamente se detalla, en las especialidades que en cada caso se especifican, a partir

de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

LIA GENOVEVA MORENO DE RUIZ, C. 1935, M. I. Nº 1.151.873, maestra de Corte y Confección y Lencería. — Corte y Confección: suplente (40 puntos) turno tarde, a partir del 1º-VI-76 y mientras dure el desempeño como Directora interina de la maestra titular señorita Petrona Matilde Castellanos.

MARTA JOSEFINA LUNA DE ALONSO, C. 1945, M. I. Nº 4.992.998, maestra de Corte y Confección y Lencería. — Corte y Confección: suplente (40 puntos), turno tarde, a partir del 2-V-76, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a favor de la maestra interina, señora Elena Piorno de Caballero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1754

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-075.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos:

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 68 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en los turnos, cátedras, cursos y horas que se indican, por los períodos que se mencionan y en vacantes de presupuesto:

LUCRECIA SOTOMAYOR, C. 1936, M. I. Nº 1.791.368, Perito Mercantil. — Contabilidad: 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 28-VI-76.

CONCEPCION LUCRECIA VARGAS, C. 1932, M. I. Nº 3.028.817, Profesora en Ciencias Naturales. — Ciencias Biológicas (Botánica): 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 24-V-76. — Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología): 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 24-V-76.

RENE DIONISIO NARVAEZ, C. 1942, M. I. Nº 8.177.590, C. P. N. — Contabilidad: 3er. y 4to. años, únicas divisiones, con cuatro (4) y cinco (5) horas semanales en cada una de ellas respectivamente, turno mañana, a partir del 5-IV-76 y hasta el 27-V-76 fecha que presentó su renuncia.

MARIA SALOME BEPRE DE GAMBINO, C. 1941, M. I. Nº 4.168.205, Profesora de Castellano y Literatura. — Literatura: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 1-VI-76.

VICTOR MUSELI, C. 1930, M. I. Nº 7.216.873, Abogado. — Derecho Usual: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 28-VI-76.

VICENTE HECTOR BAFFA TRASCI, C. 1927, M. I. Nº 6.196.125, Profesor en Ciencias Exactas y Aplicadas. — Matemática: 3er. y 4to. años, únicas divisiones, con seis (6) y tres (3) horas semanales en cada curso respectivamente, turno tarde, desde el 5-IV-76 hasta el 8-VI-76.

OSVALDO PEREYRA, C. 1951 D. N. I. número 10.004.870, Técnico Mecánico - Física: 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, desde el 5-IV-76 hasta el 1º-VII-76.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que se detalla a continuación, para el dictado de las asignaturas, en los cursos, turnos y con las horas que se indican, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y en las vacantes que se mencionan:

EDUARDO RAVENTOS, C. 1930, M. I. número 7.221.538, Bioquímica. — Elementos de Física y Química: 3er. año, única división, con dos (2) hs. semanales turno tarde, a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto. — Merceología Química: 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales turno noche, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

CLARA DALMIRA TORRES, C. 1937, M. I. Nº 3.634.239, Bachiller. — Inglés: 1er. y 2do. año, 4tas. divisiones, con cuatro (4) horas semanales, en cada curso, a partir del día 16-III-76, turno noche y en vacante de presupuesto.

ELSA ANTONIA TOTARO, C. 1934, M. I. Nº 3.219.668, Profesora en Ciencias Exactas y Aplicadas. — Matemática: 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, con seis (6) horas semanales en cada una de ellas, turno mañana, a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

DELIA ESTHER DAGUN, C. 1930, M. I. Nº 9.487.270, Licenciada en Lenguas y Literatura. — Castellano: 1er. año, 3ra. división con cuatro (4) horas semanales, turno mañana y 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana en ambos casos a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

MARIA TERESA SASTRE DE GERONAZZO, C. 1950, M. I. Nº 6.376.008, Profesora de Geografía. — Geografía: 1er. año, 3ra. división, 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales en cada curso y 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales en todos los casos, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacantes de presupuesto.

GOLDINA EPSZTEJN DE KORTSARZ, C. 1929, M. I. Nº 4.847.516, Médica. — Ciencias Biológicas: (Anatomía y Fisiología) 3er. año, úni-

ca división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del 4-VI-76 y en vacante de presupuesto.

LILLIAM ELENA GERARDA RADICH DE OCARANZA, C. 1936, M. I. Nº 3.537.780, Licenciada en Ciencias Biológicas. — Ciencias Biológicas: (Botánica) 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del día 30-VI-76 y en vacante de presupuesto.

MARIA TERESA ONTIVEROS, C. 1943, M. I. Nº 4.764.418, Profesora de Matemática y Cosmografía. — Matemática: 2do. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ERNESTO MUZA, C. 1934, M. I. Nº 7.234.072, C. P. N. — Contabilidad: 3er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 2-VI-76; 4to. año, única división, con cinco (5) horas semanales, a partir del 4-VI-76, en ambos casos turno mañana, y en vacantes por renuncia del profesor interino René Dionisio Narváz.

ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE CATTANEO, C. 1936, M. I. Nº 3.321.950, Profesora de Historia. — Historia: 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

NILDA GLADYS PIZARRO, C. 1942, M. I. Nº 4.438.845, Profesora Nacional de Inglés. — Inglés: 3er. año, única división, turno mañana, 1er. año, 3ra. división, turno mañana, 4to. año, única división, turno tarde, con tres (3) horas semanales en cada curso, en todos los casos a partir del 16-III-76 y en vacantes de presupuesto.

JOSE WASHINGTON FRANCO, C. 1926, M. I. Nº 3.909.174, Abogado. — Instrucción Cívica: 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto. — Derecho Usual: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 29-VI-76 y en vacante de presupuesto.

ANA ÉSTER VARILLAS, C. 1948, M. I. número 5.891.423, Profesora en Química. — Merceología: 4to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto. — Elementos de Física y Química: 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

NOEMI ELVIRA JACINTA BIZZOTTO, C. 1943, M. I. Nº 4.505.239, Profesora de Inglés. — Inglés: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

LEONOR ANGELICA FERNANDEZ DE ZUNINO, C. 1930, M. I. Nº 9.461.664, Profesora Nacional de Castellano y Literatura. — Literatura: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del 8-VI-76 y en vacante de presupuesto.

CLARA MERCEDES BRAVO DE BRAVO, C. 1926, M. I. Nº 1.638.111, Profesora en Ciencias Exactas. — Matemática: 4to. año, única división, turno mañana, a partir del 16-III-76 y 4to. año, única división, turno tarde, a partir del 29-VI-76, en ambos casos con tres (3) horas semanales en cada curso y en vacantes de presupuesto.

HECTOR JULIO RAMOS, C. 1945, M. I. nú-

mero 8:169.438, Técnico Mecánico Nacional en Automotores. — Física: 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del día 2-VII-76 y en vacante de presupuesto.

HUGO DARDO SOSA, C. 1929, M. I. número 7.265.466, C. P. N. — Estenografía: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

PERLA OLGA AGÜERO DE OLAIZ, C. 1927, M. I. Nº 7.337.616, Profesora en Ciencias. — Matemática: 1er. año, 3ra. división y 3er. año, única división, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 16-III-76 y 29-VI-76 respectivamente, turno tarde y en vacantes de presupuesto.

SUSANA MARIA SYLVESTER DE GOYTIA, C. 1930, M. I. Nº 9.464.954, Profesora Secundaria de Historia y Geografía. — Geografía: 1er. año, 3ra. división y 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacantes de presupuesto.

NICOLAS ZORICICH, C. 1936, M. I. número 7.240.798, C. P. N. — Contabilidad: 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

RUTH ALICIA RIVERO, C. 1934, M. I. número 3.219.742, Lower Cambridge. — Inglés: 2º año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ARGENTINA MARTHA GIORGINI DE ECHAZU, C. 1936, M. I. Nº 1.791.220, Perito Mercantil y Dactilógrafa. — Mecanografía: 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno tarde a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ROBERTO LEOPOLDO TERRONES, C. 1945, M. I. Nº 8.169.682, Escribano Nacional. — Instrucción Cívica: 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ROBERTO DIAZ, C. 1916, M. I. Nº 3.888.421, Escribano Nacional. — Derecho Usual: 4to. año, única división con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ANTONIA RAMONA TROVATO DE PALOPOLI, C. 1938, M. I. Nº 3.705.638, Perito Mercantil. — Estenografía: 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

SILVIA CRISTINA DEL VAL DE ROYO, C. 1932, M. I. Nº 0.976.880, Profesora Secundaria en Historia y Geografía. — Geografía: 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del día 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

FANNY MUSSO, C. 1930, M. I. Nº 2.539.162, Profesora de Educación Física. — Educación Física: (Grupo Mujeres) con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

JUAN CARLOS CELIS, C. 1950, M. I. número 8.117.188, Profesor de Educación Física. — Educación Física: (Grupo Varones) con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

MIRTA GABRIELA CHAVEZ, C. 1938, M. I. Nº 3.776.766, Profesora de Educación Física. — Educación Física (Grupo Mujeres) con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76 y en vacante de presupuesto.

ATILIO CASTILLO, C. 1939, M. I. número 7.253.761, C. P. N. — Contabilidad: 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno mañana, a partir del 29-VI-76 y en vacantes de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976

DECRETO Nº 1751

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 41 - 10287 y 41 - 9419.

Visto la necesidad de ampliar los decretos números 612 y 613 reglamentarios de la ley número 3707 —Estatuto del Docente Secundario Provincial—, fijando la competencia de títulos para docentes en la Escuela de Música de la Provincia, a los efectos de que la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica pueda evaluar y clasificar los títulos docentes, habilitantes y supletorios, que les permita confeccionar los cuadros de puntajes correspondientes para el ingreso de aspirantes al citado establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que para el logro de esta finalidad, se consideró necesario —en principio— la constitución de una comisión ad-hoc que se abocara al estudio del tema, la cual fue designada por resolución ministerial Nº 255 de fecha 14-I-74;

Que dicha comisión ha dado cumplimiento con la tarea encomendada, presentando su trabajo de base que corre adjunto de fs. 4 a 14 del expediente Nº 41 - 10287;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 30 del expediente 41 - 9419, se deduce que la comisión especial que tuvo a su cargo la confección del proyecto, ha procedido a realizar un estudio analítico sobre la valoración de los títulos de enseñanza musical tomando como base primordialmente lo establecido al respecto por la ley nacional 14.473/58 —Estatuto del Docente Nacional— cuerpo legal que rige en la actualidad la valoración de títulos a que deben ajustarse las juntas de clasificación de la jurisdicción nacional;

Que por lo expuesto, se estima necesario convalidar legalmente el trabajo presentado por la comisión ad-hoc designada oportunamente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 31 del expediente 41-9419,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase para la Escuela de Música de la Provincia, la competencia de títulos docentes, habilitantes y supletorios, que fueran determinados por la comisión ad-hoc designada mediante resolución ministerial Nº 255 de fecha 14-I-74 y que seguidamente se detallan:

ACUSTICA

Docente: Profesor superior de/en una especialidad musical: profesor superior de/en música con una especialidad instrumental; pianista; profesor nacional de Cultura Musical; profesor de Física con una capacitación musical.

Provincia de Córdoba: Profesor en una especialidad instrumental.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de violoncello; profesor superior de viola; profesor superior de violín; profesor superior de piano; profesor superior de armonía; profesor superior de composición.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor superior de música en la especialidad composición.

Habilitante: Profesor nacional de música en una especialidad instrumental.

Provincia de Córdoba: Maestro en una especialidad instrumental.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en música en la especialidad composición.

ARMONIA

Docente: Profesor superior de/en composición; profesor superior de música de/en composición; profesor de/en composición; profesor superior de teoría, solfeo y armonía; profesor superior de armonía.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de composición y profesor superior de armonía y contrapunto.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor superior de música en la especialidad composición.

Habilitante: Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en música en la especialidad composición.

CANTO

Docente: Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de/en canto en las siguientes especialidades: individual, de cámara y coral.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto.

Provincia de Salta: Profesor de canto.

Conservatorio Nacional "Carlos López Buchardo": Profesor superior de una especialidad instrumental; profesor superior de composición; profesor superior de teoría, solfeo y armonía; profesor superior de canto (coral, individual, de cámara); profesor de una especialidad instru-

mental; profesor de composición; profesor de canto; profesor nacional de cultura musical; pianista; cantante; compositor; profesor nacional de música en una especialidad instrumental; profesor superior de canto.

Habilitante: Profesor nacional de/en canto.

Provincia de Córdoba: Maestro de canto.

CONJUNTO DE CAMARA

Docente: Profesor superior de/en una especialidad musical; profesor superior de música de/en una especialidad musical; profesor de una especialidad musical; pianista.

Provincia de Córdoba: Profesor en una especialidad instrumental.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de violoncello; profesor superior de viola; profesor superior de violín; profesor superior de piano; profesor superior de armonía; profesor superior de composición.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad musical.

CORO Y PRACTICA DE DIRECCION

Docente: Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de canto.

Provincia de Córdoba: profesor de canto.

Provincia de Salta: Profesor de canto.

Habilitante: Profesor superior de/en un instrumento o composición; profesor superior de música de/en un instrumento o composición; profesor nacional de canto; profesor de/en un instrumento o composición.

Provincia de Córdoba: Profesor en una especialidad instrumental; maestro de canto.

Universidad de Córdoba: Profesor superior de composición; profesor superior de violoncello; profesor superior de viola; profesor superior de violín; profesor superior de piano.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

DIDACTICA

Docente: Profesor de enseñanza secundaria en pedagogía y filosofía; profesor de enseñanza secundaria normal y especial en pedagogía y filosofía; profesor de enseñanza secundaria normal y especial en pedagogía; profesor de enseñanza secundaria normal y especial en pedagogía y ciencias de la educación; profesor en filosofía y pedagogía; profesor de enseñanza secundaria en filosofía y pedagogía; profesor en ciencias de la educación; profesor de enseñanza media, normal y especial en pedagogía; profesor normal en letras; profesor normal en ciencias; profesor de enseñanza media (secundaria, normal, especial y técnica en ciencias de la educación).

Universidad de Córdoba: Profesor en psicología y pedagogía.

Universidad de Cuyo: Profesor de enseñanza secundaria normal y especial en pedagogía y psicología.

Universidad del Nordeste: Profesor en filosofía y ciencias de la educación.

Universidad del Salvador: Profesor de ense-

ñanza secundaria normal y especial en lógica, psicología y ciencias de la educación.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor superior de música en la especialidad educación musical.

Habilitante. Doctor en ciencias de la educación; doctor en ciencias pedagógicas; licenciado en ciencias pedagógicas; licenciado en pedagogía y ciencias de la educación; licenciado en pedagogía.

Habilitante. Profesor, profesor nacional o profesor superior de/en la especialidad respectiva; los títulos declarados docentes para didáctica con antecedentes en la especialidad musical.

Supletorio. Provincia de Salta: Profesor en la especialidad instrumental respectiva; profesor de canto.

ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA (ex Educación Democrática)

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la enseñanza media (decreto Nº 612, reglamentario de la ley 3707).

FILOSOFIA

Docente. Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en filosofía; profesor de enseñanza secundaria en pedagogía y filosofía; profesor de filosofía y humanidades (especializado en filosofía); profesor de enseñanza secundaria normal y especial en pedagogía y filosofía; profesor de enseñanza secundaria en filosofía y pedagogía; profesor de enseñanza media en filosofía; profesor de filosofía y pedagogía; profesor en psicotécnica y orientación profesional.

Universidad Nacional de Cuyo: Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y psicología.

Universidad Nacional del Nordeste: Profesor en filosofía y ciencias de la educación.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en lógica, psicología y ciencias de la educación; profesor de enseñanza, normal y especial en filosofía.

Habilitante. Doctor en filosofía; doctor en filosofía y humanidades (especializado en filosofía); doctor en filosofía y letras (especializado en filosofía; licenciado en filosofía.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Doctor en filosofía, licenciado en filosofía.

Supletorio. Maestro normal nacional; maestro normal regional.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en sociología.

FILOSOFIA (PSICOLOGIA Y LOGICA)

Los mismos títulos declarados docente, habilitantes y supletorios para filosofía.

FONETICA ALEMANA

Docente. Profesor superior de/en canto en concurrencia con el título de profesor en alemán.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor en alemán.

Provincia de Salta: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor en alemán.

Habilitante. Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de/en canto; todos con antecedentes en idioma alemán; profesor de alemán con antecedentes en la especialidad canto.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto con antecedentes en idioma alemán.

Provincia de Salta: Profesor de canto con antecedentes en idioma alemán.

Supletorio. Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de/en canto; profesor de alemán.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto.

Provincia de Salta: Profesor de canto.

FONETICA FRANCESA

Docente. Profesor de/en canto en concurrencia con el título de profesor en francés.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor en francés.

Provincia de Salta: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor de francés.

Habilitante. Profesor superior de música de/en canto; profesor superior de música de/en canto; todos con antecedentes en idioma francés; profesor de francés con antecedentes en la especialidad canto.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto con antecedentes en idioma francés.

Provincia de Salta: Profesor de canto con antecedentes en idioma francés.

Supletorio. Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de/en canto; profesor de francés.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto.

Provincia de Salta: Profesor de canto.

FONETICA ITALIANA

Docente. Profesor superior de/en canto, en concurrencia con el título de profesor en italiano.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor de italiano.

Provincia de Salta: Profesor de canto en concurrencia con el título de profesor en italiano.

Habilitante. Profesor superior de/en canto; profesor superior de música de/en canto; profesor de/en canto; todos con antecedentes en idioma italiano; profesor de italiano con antecedentes en la especialidad canto.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto con antecedentes en idioma italiano.

Provincia de Salta: Profesor de canto con antecedentes en idioma italiano.

Supletorio. Profesor superior de/en canto; profesor de música de/en canto; profesor de/en canto; profesor de italiano.

Provincia de Córdoba: Profesor de canto.

Provincia de Salta: Profesor de canto.

HISTORIA DE LA CULTURA

Docente. Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia; profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía; profesor de enseñanza secundaria en historia; profesor en filosofía y humanidades (especializado en historia); profesor de historia;

profesor de historia y geografía; profesor en letras; profesor normal en letras.

Habilitante. Doctor en historia; doctor en filosofía y letras (especializado en historia); doctor en filosofía y humanidades (especializado en historia); doctor en historia y geografía; licenciado en historia; oficial de Estado Mayor otorgado por la Escuela Superior de Guerra de la Nación.

Supletorio. Doctor en derecho y ciencias sociales; doctor en ciencias jurídicas y sociales; doctor en ciencias políticas; licenciado en estudios hispánicos; doctor en diplomacia; licenciado en diplomacia; escribano; notario; maestro normal nacional; maestro normal regional

HISTORIA DE LA MUSICA

Docente. Profesor superior de/en historia de la música; profesor superior de/en una especialidad musical; profesor superior de música de/en un instrumento o composición; profesor de/en una especialidad musical; profesor de historia con capacitación musical.

Provincia de Córdoba: Profesor en una especialidad instrumental.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de violoncello; profesor superior de viola; profesor superior de violín; profesor superior de piano; profesor superior de armonía y contrapunto.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor superior en cualquiera de las especialidades musicales.

Habilitante: Profesor nacional de música de/en un instrumento o composición.

Provincia de Córdoba: Maestro en una especialidad instrumental.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en música en las especialidades composición y musicología; doctor en música en la especialidad musicología.

HISTORIA DE LA MUSICA ARGENTINA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la historia de la música.

HISTORIA Y ESTETICA DE LA MUSICA

Los títulos declarados docentes y habilitantes para historia de la música.

INSTRUMENTOS

Arpa

Docente. Profesor superior de/en arpa; profesor superior de música en arpa; profesor de/en arpa.

Provincia de Córdoba: Profesor de arpa.

Provincia de Salta: Profesor en arpa.

Habilitante. Profesor nacional de/en arpa.

Provincia de Córdoba: Maestro de arpa.

Clarinete

Docente. Profesor superior de/en clarinete; profesor superior de música de/en clarinete; profesor de clarinete.

Provincia de Córdoba: Profesor de clarinete.

Provincia de Salta: Profesor en clarinete.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en clarinete.

Provincia de Córdoba: Maestro de clarinete.

Contrabajo

Docente. Profesor superior de/en contrabajo; profesor superior de música de/en contrabajo.

Provincia de Córdoba: Profesor de contrabajo.

Provincia de Salta: Profesor de contrabajo.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en contrabajo.

Provincia de Córdoba: Maestro de contrabajo.

Fagot

Docente. Profesor superior de/en fagot; profesor superior de música de/en fagot; profesor de fagot.

Provincia de Salta: Profesor en fagot.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en fagot.

Flauta

Docente. Profesor superior de/en flauta; profesor superior de música de/en flauta; profesor de/en flauta.

Provincia de Córdoba: Profesor de flauta.

Provincia de Salta: Profesor en flauta.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en flauta.

Provincia de Córdoba: Maestro de flauta.

Guitarra

Docente. Profesor superior de/en guitarra; profesor superior de música de/en guitarra; profesor de/en guitarra.

Provincia de Córdoba: Profesor de guitarra.

Provincia de Salta: Profesor en guitarra.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en guitarra.

Provincia de Córdoba: Maestro de guitarra.

Oboe

Docente. Profesor superior de/en oboe; profesor superior de música de/en oboe; profesor de/en oboe.

Provincia de Córdoba: Profesor de oboe.

Provincia de Salta: Profesor en oboe.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en oboe.

Provincia de Córdoba: Maestro de oboe.

Piano

Docente. Profesor superior de/en piano.

Provincia de Córdoba: Profesor de piano.

Provincia de Salta: Profesor en piano.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de piano.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en piano; profesor nacional de cultura musical.

Provincia de Córdoba: Maestro de piano.

Piano complementario

Docente. Profesor superior de/en piano; profesor superior de música de/en piano; profesor de/en piano.

Provincia de Córdoba: Profesor de piano.

Provincia de Salta: Profesor en piano.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de piano.

Habilitante. Profesor nacional de música de/en piano; profesor nacional de cultura musical.

Provincia de Córdoba: Maestro de piano.

Supletorio. Profesor superior de teoría, solfeo y armonía; profesor superior de armonía.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor superior de armonía y contrapunto.

Trombón

Docente. Profesor Superior de/en Trombón; Profesor Superior de Música de/en Trombón; Profesor de/en Trombón.

Provincia de Salta: Profesor en Trombón.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Trombón.

Trompa

Docente. Profesor Superior de/en Trompa; Profesor Superior de Música de/en Trompa; Profesor de/en Trompa.

Provincia de Salta: Profesor en Trompa.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Trompa.

Trompeta

Docente. Profesor Superior de/en Trompeta; Profesor Superior de Música de/en Trompeta; Profesor de/en Trompeta.

Provincia de Salta: Profesor en Trompeta.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Trompeta.

Tuba

Docente. Profesor Superior de/en Tuba; Profesor Superior de Música de/en Tuba; Profesor de/en Tuba.

Provincia de Salta: Profesor en Tuba.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Tuba.

Viola

Docente. Profesor Superior de/en Viola; Profesor Superior de Música de/en Viola; Profesor de/en Viola.

Provincia de Córdoba: Profesor de Viola.

Provincia de Salta: Profesor en Viola.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor Superior de Viola.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Viola.

Provincia de Córdoba: Maestro de Viola.

Violín

Docente. Profesor Superior de/en Violín; Profesor Superior de Música de/en Violín; Profesor de/en Violín.

Provincia de Córdoba: Profesor de Violín.

Provincia de Salta: Profesor en Violín.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor Superior de Violín.

Habilitante. Profesor Nacional de/en Violín.

Provincia de Córdoba: Maestro de Violín.

Violoncello

Docente. Profesor Superior de/en Violoncello; Profesor Superior de Música de/en Violoncello; Profesor de/en Violoncello.

Provincia de Córdoba: Profesor de Violoncello.

Provincia de Salta: Profesor en Violoncello.

Habilitante. Profesor Nacional de Música de/en Violoncello.

Provincia de Córdoba: Maestro de Violoncello.

Metodología y Práctica de la Enseñanza

Docente. Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Didáctica.

Provincia de Córdoba: Profesor en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Didáctica.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Didáctica; Profesor de Canto en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Didáctica.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor Superior de la especialidad respectiva, en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Didáctica.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor Superior de Música en la especialidad Educación Musical.

Habilitante. Profesor Superior Nacional de/en la especialidad respectiva; los títulos declarados Docentes para Didáctica con antecedentes en la especialidad respectiva.

Provincia de Córdoba: Profesor en la especialidad respectiva.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor Superior en la especialidad respectiva.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en Música en las especialidades Composición Musicología.

Pedagogía

Docente. Los títulos declarados Docentes para Didáctica.

Universidad del Nordeste: Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Universidad del Salvador: Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Psicopedagogía.

Habilitante. Los títulos declarados Habilitantes para Didáctica.

Universidad del Salvador: Licenciado en Pedagogía.

Supletorio. Los títulos declarados Supletorios para Didáctica.

Rítmica Contemporánea

Docente. Profesor Superior de/en una especialidad Musical; Profesor Superior de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

Habilitante. Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Psicología Educativa

Docente. Profesor de/en Psicología; los títulos declarados Docentes para Filosofía.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor Superior de Música en la especialidad Educación Musical.

Habilitante. Los títulos declarados Habilitantes para Filosofía.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en Música en la especialidad Educación Musical.

Supletorio. Los títulos declarados Supletorios para Filosofía.

Teoría y Solfeo

Docente. Profesor Superior de/en una especialidad Musical; Profesor de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música en una especialidad Musical.

Provincia de Córdoba: Profesor en una especialidad instrumental; Maestro en una especialidad instrumental.

Provincia de Salta: Profesor en una especialidad instrumental.

Universidad Nacional de Córdoba: Profesor Superior de Violoncello; Profesor Superior de Viola; Profesor Superior de Violín; Profesor Superior de Piano; Profesor Superior de Armonía y Contrapunto.

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Profesor Superior de Música en la especialidad Composición.

Habilitante. Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires": Licenciado en Música en la especialidad Composición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

GADEA
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO N° 1752

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 42.067.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 12 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan;

—Erriesto Muza, C. 1934, M. I. n° 7.234.072, C.P.N. Contabilidad: 5to. año, única división, con seis (6) horas semanales, turno tarde, a partir del 29-6-76, en vacante por renuncia del

profesor interino, señor René Dionisio Narváez.

—Liliam Elena Gerarda Radich de Ocaranza, C. 1936, M. I. n° 3.537.780, Licenciada en Ciencias Biológicas. Ciencias Biológicas: (Zoología), 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del 30-6-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Yolanda González de Sosa.

—Mirta Gabriela Chávez, C. 1938, M. I. n° 3.776.766, Prof. de Educación Física. Educación Física: Grupo 1, (mujeres), con tres (3) horas semanales, turno tarde, en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita Susana Leonor Alderete Goytia.

—Lina Güllermina Domingo de Aguirre, C. 1946, M. I. n° 5.152.354, C.P.N. Economía Política: 5to. año, única división con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del 2-7-76, en vacante de presupuesto.

—Adelaida Antonia Berbel, C. 1937, M. I. n° 2.434.415, Prof. de Ciencias Naturales. Ciencias Biológicas: (Zoología), 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del 14-6-76, en vacante por renuncia de la profesora interina señora Yolanda González de Sosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO N° 1753

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 41-15.494.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 39, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas que en cada caso se especifican (turno noche), en el carácter, cursos, horas y fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

—Norma Ana Marchisio, C. 1951, M. I. n° 6.722.589, Licenciada en Letras. Lengua: (interina), 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 9-4-76 y en vacante de presupuesto.

—José Luis Delgado, C. 1946, M. I. número 8.094.817, Abogado, Procurador. Derecho: (interino) 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Atilio Castillo, C. 1939, M. I. nº 7.253.761, C.P.N. Administración de Empresas: (interino) 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-4-76 en vacante de presupuesto.

—Ernesto Muza, C. 1934, M. I. nº 7.234.072, C.P.N. Contabilidad: (interino) 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 6-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Irma González de Kortsarz, C. 1926, M. I. nº 9.490.858, Profesora Secundaria Normal y Especial de Matemática. Matemática: (interina) 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 22-4-76, en vacante de presupuesto: 1er. año, 2da. y 6ta. divisiones, 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, con carácter de suplente, a partir del día 5-4-76 en los 1er. años y 6-4-76 en 2do. año, mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 28 del Decreto 4998/72, concedida a favor del prof. titular Vicente H. Baffa Trasci.

Nicolás Zoricich, C. 1936, M. I. nº 7.240.798, C.P.N. Economía: (interino) 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 22-4-76 y en vacante de presupuesto. Legislación y Práctica Impositiva: (interino) 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Nelly Nicolasa Cortes de Ubiergo, C. 1931, M. I. nº 2.539.156, Profesora de Filosofía y Pedagogía. Psicología General y Social: (interina) 3er. año, 3ra. división, a partir del 20-4-76 y 3er. año, 1ra. división, a partir del 6-4-76, en ambos casos con tres (3) horas semanales en cada curso y en vacante de presupuesto.

—Clara Dalmira Torres, C. 1937, M. I. nº 2.634.239, Bachiller. Inglés: (int.) 3º año, 3ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Juan Angel Maldonado, C. 1949, M. I. nº 7.221.108, Perito Agrónomo Ganadero. Biología: (interino) 2do. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13-4-76 y en vacante de presupuesto. Biología: (suplente) 1er. año, 5ta. y 6ta. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 14-4-76 y del 12-4-76 respectivamente, y hasta tanto se determine la situación, del profesor interino Santos Sánchez (Expte. nº 41-15.122).

—José Ricardo Vidal Frías, C. 1928, M. I. nº 7.212.904, Abogado. Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad Social Argentina: (interino), 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 8-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Juan Mario Castillo, C. 1942, M. I. número 7.262.795, Abogado. Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad Social Argentina: (interino) 1er. año, 5ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 23-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Berta Colombo de Morales, C. 1931, M. I. nº 1.631.566, Profesora de Historia. Historia:

(suplente) 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 21-4-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 12, Decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora titular, señora María Gracia Cáceres de Barriónuevo.

—Delia Leonor Sarmiento, C. 1944, M. I. nº 4.956.127, Profesora Universitaria de Inglés. Inglés: (interina) 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 12-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Clara Mercedes Bravo de Bravo, C. 1926, M. I. nº 1.638.111, Prof. en Ciencias Exactas. Matemática: (interina) 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 14-4-76 y en vacante de presupuesto.

—María de las Mercedes Espeche de Sierra, C. 1953, D. N. I. nº 10.993.182, Bachiller. Francés: (interina) 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales a partir del 22-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Daniela Escilda Bargardi de Arroyo, Clara, 1938, M. I. nº 3.762.552, Prof. de Filosofía. Psicología General y Social: (interina) 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Luis Gerardo Medina, C. 1938, M. I. nº 7.262.817, C.P.N. Finanzas: (interino) 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Pedro Valdiviezo, C. 1941, M. I. número 7.258.181, Licenciado en Administración de Empresa. Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral: (interino) 4to. año, 1ra. división, desde el 22-4-76 y 4to. año, 2da. división, desde el 21-4-76, en ambos casos con tres (3) horas semanales en cada curso y hasta el 29-6-76.

—Eduardo Raventos, C. 1930, M. I. número 7.221.538, Bioquímico. Merceología Química: (interino) 4to. año, 1ra. división, a partir del 7-4-76 y 4to. año, 2da. división, a partir del 13-4-76, en ambos casos con tres (3) horas semanales en cada curso y en vacante de presupuesto.

—Nedo Valentín Tabacco, C. 1926, M. I. nº 3.911.154, Doctor en Ciencias Políticas. Finanzas: (interino) 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

Rafael Carlos Angel, C. 1943, M. I. número 8.161.029, C.P.N. Legislación y Práctica Impositiva: (interino) 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Raúl Franch Franch, C. 1940, M. I. número 8.294.375, C.P.N. Matemática: (interino) 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13-4-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina María Teresa Ontiveros.

—Armando César Torino, C. 1938, M. I. nº 7.247.044, M. N. R. Geografía: (interino) 5to. año, única división, en vacante de presupuesto; (suplente) 2do. año, 2da. división, mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 35, Decreto 4998/72, concedida a favor del prof. titular, Antonio Pérez Pérez, en ambos casos con

tres (3) horas semanales en cada curso y a partir del día 20-4-76.

—Susana Graciela Zamora de Acosta, Clase 1949, M. I. nº 5.891.335, Profesora de Inglés. Inglés: (interina) 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 12-4-76 y en vacante de presupuesto.

Noemí Elvira Bizzotto, C. 1943, M. I. número 4.505.239, Profesora de Inglés. Inglés: (interina) 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 12-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Goldina Epsztein de Kortsarz, C. 1929, M. I. nº 4.847.516, Médica. Biología: (suplente) 1er. año, 4ta. división, 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 22-4-76 y hasta tanto se determine en definitiva la situación del prof. int. Santos Sánchez (Expte. nº 41-15.122).

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 12-4-76, la designación dispuesta por Decreto número 6016 de fecha 1-10-74, a favor de la Srta. Clara Dalmira Torres, como profesora interina de Inglés de 4to. año, 2da. división de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, en mérito a que la misma fue reubicada en dicha asignatura.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 12-4-76, la designación dispuesta por decreto nº 2684, del 26-9-75, a favor de la señora Susana Graciela Zamora de Acosta, como profesora interina de Inglés de 5to. año, única división, turno noche de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad en mérito a que la misma fue reubicada en dicha asignatura.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1748

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.394.

Visto la nota de fecha 12 de abril del año en curso, mediante la cual la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "Villa Mitre" Nº 9, de esta ciudad, eleva a fs. 2, 4 y 6 del expediente del rubro, planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8, y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica "Villa Mitre" nº

9, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno noche, a partir de las fechas que se indican y en vacante de presupuesto:

—Yolanda Campo Avilés, C. 1953, D. N. I. nº 10.493.890, Bachiller. Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, división "A", con una (1) hora semanal, a partir del 9-4-76. Matemática: 1er. año, divisiones "A" y "B", con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 7-4-76.

—María Genoveva Valdemarín, C. 1955, D. N. I. nº 11.538.691, Bachiller. Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, división "B" con una (1) hora semanal, a partir del 9-4-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.355.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a fs. 9, propone la designación de personal docente para la Escuela de Educación Técnica "Villa Mitre" Nº 9 de esta ciudad, como así también la designación como personal temporario del señor Ceferino Blas Acevedo quien se desempeñará como personal de servicio en la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" nº 8, de esta ciudad; en mérito a reales y verdaderas necesidades del servicio;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9, y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica "Villa Mitre" nº 9, de esta ciudad; al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacantes de presupuesto:

—Norberto Alejandro Bonini, C. 1955, D. N. I. nº 11.657.154, Bachiller, cursa Ingeniería Química. Estudio de la Realidad Social Argentina: en 1er. año, división "A" con una (1) hora semanal, turno noche, a partir del 21-5-76. Matemática: en 1er. año, divisiones "A" y "B", con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 20-5-76.

—Inés Susana Carrizo, C. 1946, M. I. número

ro 5.604.248, M.N.N. Estudio de la Realidad Social Argentina: en 1er. año, división "B" con una (1) hora semanal, turno noche, a partir del 14-5-76.

Art. 2º — Designase en el cargo de categoría 1, Clase 11, Personal de Servicio de la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" nº 8 de esta ciudad, al señor Ceferino Bias Acevedo, C. 1942, M. I. nº 8.221.911, como "Personal Temporario", por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha en que tome servicios y cuyos haberes serán atendidos con la partida presupuestaria de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 8, Remuneración Personal Temporario y Parcial 9, Adicional Personal Temporario, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1737

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.188.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 20 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno tarde, a partir del 5 de abril del corriente año y en vacante de presupuesto:

—Magdalena Sofía Kissner, C. 1936, M. I. nº 3.616.793, Prof. de Historia. Estudio de la Realidad Social Argentina: en 1er. año, única división, con tres (3) horas semanales.

—Américo Omar Rivero, C. 1949, M. I. nº 7.692.909, Procurador, Abogado. Derecho Comercial: en 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales. Derecho Usual: en 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales. Derecho Administrativo: en 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales.

—Marta Mamani, C. 1929, M. I. nº 2.590.241, Odontóloga. Higiene y Primeros Auxilios: en

4to. año, única división, con dos (2) horas semanales. Ciencias Biológicas (Anatomía): en tercer año, única división, con dos (2) horas semanales.

—Arsenia Rosa Carabajal de Méndez, Clase 1940, M. I. nº 6.343.378, M. N. N. Inglés: en 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales.

—Carlos Adán Molina, C. 1936, M. I. número 7.242.604, Técnico Electromecánico. Matemática: en 3er. año, única división, con seis (6) horas semanales.

—Benilde Antonia Calveira de Morrogh Bernard, C. 1937, M. I. nº 3.550.680, M.N.N. Educación Física: Grupo III (mujeres) con tres (3) horas semanales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1742

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.249.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" nº 2 de esta ciudad, adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 15/16 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 16 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" nº 2 de esta ciudad, turno noche, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en vacante de presupuesto:

—Félix Martín García, C. 1947, M. I. número 8.183.718, Técnico Mecánico Nacional. Matemática: 1er. año, división "B" con dos (2) horas semanales, a partir del día 14-4-76.

—Andrea del Pilar Montilla, C. 1936, M. I. nº 3.357.675, M. N. N. Matemática: 1er. año, división "C" con dos (2) horas semanales, a partir del día 18-5-76.

—María Angela Juárez de Raia, C. 1927, M. I. nº 9.489.972, M.N.N. Bachiller. Matemática: 1er. año, div. "D" con dos (2) hs. semanales, a partir del día 10-5-76. Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, división "D", con

una (1) hora semanal, a partir del día 10-5-76. Lengua: 1er. año división "D" con dos (2) horas semanales a partir del día 10-5-76.

—Amalia Cristina Chibán Moyano, C. 1951, M. I. nº 8.535.373, M.N.N. Lengua: 1er. año, divisiones "B" y "C", con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 13-5-76. Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, divisiones "B" y "C", con una (1) hora semanal en cada división, a partir del día 13-5-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1744.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.278.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas para el curso de 5to. año, única división del citado establecimiento educativo, se realizan a término 15-3-77), en mérito a la reestructuración de planes y programas para las escuelas nocturnas de comercio;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 21 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, turno noche, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y horas que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican y en vacante de presupuesto:

—Rosa Dolores Peralta, C. 1951, M. I. nº 6.552.775, M.N.N. Inglés: 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 5-4-76.

—Otmar Domingo Canavesio, C. 1946, M. I. nº 6.262.652, C.P.N. y Perito Partidor. Contabilidad: 5to. año, única división con tres (3) horas semanales, a partir del día 5-4-76 hasta el 15-3-77.

—Marta Mamani, C. 1929, M. I. número 2.590.241, Odontóloga. Biología: 2do. año, 1ra.

y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas a partir del día 5-4-76.

—Héctor Manuel Silva, C. 1946, M. I. número 7.991.605, Bachiller. Procurador. Abogado. Derecho: 5to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 5-4-76 hasta el 15-3-77. 4to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 6-4-76.

—Nora Ester Guerrero de Jurado, C. 1946, M. I. nº 5.258.987, M.N.N. Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 5-4-76.

—Arturo Vera, C. 1946, M. I. nº 8.450.021, Abogado. Derecho: 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del día 5-4-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1745

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.358.

Visto las presentes actuaciones que se relacionan con la propuesta de designación de personal docente para el Profesorado Superior de Lenguas Vivas;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 11, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, turno noche, a partir de las fechas que se indican, en las vacantes que se consignan y cuyos haberes serán atendidos con la partida "Personal Temporario" de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3;

—Dora Petrona Barrios de Gianella, C. 1920, M. I. nº 213.678, Prof. de Francés. Rectora: interina (05-80 puntos), a partir del 5-5-76 y en vacante por término de funciones del anterior Rector que revistaba con carácter interino-temporario.

—Argentina Briones, C. 1922, M. I. número 1.629.769, M.N.N. Secretaria: interina, a partir del 28-4-76 y en vacante por renuncia del anterior Secretario, señor Francisco Ladislao Castellanos.

—Eduardo de Sojo Taxonera, C. 1936, M. I. nº 4.620.750, Prof. de Inglés: Traducción Técnica I: Interino, en 3er. año, única división, con

cuatro horas semanales, para el profesorado de Inglés, a partir del 21-5-76, y en vacante por término de funciones del anterior profesor que revistaba con carácter interino-temporario.

—Alicia Enriqueta Tissera de Molina, Clase 1949, M. I. n.º 5.776.951, Prof. de Francés, Perito Traductora, Historia I: suplente, en 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, para el profesorado de Francés, a partir del 3-6-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 28 del Dto. 4998/72, concedida a favor de la señora Dora Petrona Barrios de Cianella.

—Pedro Romagnoli, C. 1919, M. I. número 7.235.804, Licenciado en Lenguas Clásicas y Prof. en Lengua Italiana. Gramática Italiana: interino, en 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 4-5-76 y en vacante de presupuesto. Fonética Italiana: interino, en 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 4-6-76, y en vacante de presupuesto.

—Fulvia Gabriela Lisi, C. 1947, M. I. número 8.100.681, Prof. en Lenguas Modernas. Lengua Italiana: interina, en 1er. año, única división, con ocho (8) horas semanales, a partir del 4-5-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1747

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Designase profesora interina en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad, a la señora Isabel Nélica Mancilla a partir del 5 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1749

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Designase maestra suplente, en la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, a la señorita Gladys del Carmen Cordero a partir del 28 de junio del corriente año.

DECRETO Nº 1750

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Designase profesor interino en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de

la India" Nº 1 de esta ciudad, al señor Aldo Luis Nioi, a partir del 5 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1756

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Dase por autorizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, usufrutuada por el profesor titular señor Hugo Alberto Luma, de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 20-6-75 hasta el 4-12-75.

DECRETO Nº 1758

Ministerio de Gobierno - 3-8-76 — Déjase establecido que la designación en carácter de reingreso, corresponde al señor Rogelio Porcel, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, quien revistaba en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

DECRETO Nº 1759

Ministerio de Economía - 4-8-76 — Dispónese el cese en sus funciones a partir del 30 de julio de 1976, del empleado Santos Ciferino Lamas, perteneciente a la Dirección de Variaciones de Costos, por razones de mejor servicio y racionalización administrativa.

DECRETO Nº 1760

Ministerio de Economía - 4-8-76 — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, a favor de los señores Secundino López, Eleuteria Martínez de López y Marcelo López, del inmueble de su propiedad ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos de esta provincia.

DECRETO Nº 1761

Ministerio de Economía - 4-8-76 — Apruébase el contrato de promoción celebrado el 30 de junio de 1976 entre el Ministerio de Economía y la razón social Cerámica Salteña S. A.

DECRETO Nº 1763

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Danse por terminadas las funciones que con carácter de interino venía desempeñando el doctor Juan Carlos Rivero, de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del 7 de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Déjase sin efecto la designación del señor Alfredo López, de la Dirección de Deportes y Cultura Física, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

DECRETO Nº 1765

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Recházase el recurso interpuesto por el doctor Roland Colina y ratifícase el cese de funciones del mismo, de fecha 3 de mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1767

Secretaría General de la Gobernación - 4-8-76 — Designase al doctor Julio César Ovejero López, como abogado en Fiscalía de Gobierno a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 1768

Secretaría General de la Gobernación - 4-8-76 — Reconócese el importe correspondiente en concepto de sobreasignación por horario extraordinario, a la señora Lilia Feliu de Masri, de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación.

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eligio Rosas, mayordomo del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir del 1º de Julio del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios, asimismo acéptase la renuncia presentada por la señora Amelia Haydée García Miralles de Pulido, asistente social del mencionado instituto, a partir del 8 de junio ppdo., por razones de índole particular.

DECRETO Nº 1770

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Teresa Giménez de Vidal, con funciones en el Servicio Odontológico del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, a partir del 3 de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1771

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Graciela Beckar de Zandanel, administrativa de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del 1º de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 1772

Ministerio de Bienestar Social - 4-8-76 — Otórgase un subsidio en carácter de excepción, por la suma de \$ 24.043,50 (veinticuatro mil cuarenta y tres pesos con 50/100), a favor de la Hna. Mercedes Benedicta Franco, a fin de solventar los gastos que demande su estadía en el hospital Termas de Rosario de la Frontera, por el término de 15 días.

DECRETO Nº 1773

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Designase interinamente y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, a la señora Marta Elena Castro de Sanmillán, para Escuela de Manualidades, en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con retención de su cargo de maestra titular de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad.

DECRETO Nº 1774

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Créase con carácter ad-honorem, el cargo de subdirectora en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia y designase en el mismo, a la señora María Luisa Gallac de Sosa, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 1775

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 11 de junio del corriente año, dictada por la municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre.

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Gobierno - 5-8-76 — Desestimase el pedido de pago de las licencias correspondientes a los años 1973, 1974 y 1975, efectuado por el inspector general (R.O.) de Policía de la Provincia don José María Gerardo Herrera.

DECRETO Nº 1777

Secretaría General de la Gobernación - 5-8-76 — Otórgase un "plus" por mayor responsabilidad al señor Ricardo Gómez Díez, empleado de la Dirección General de Planeamiento, en virtud de lo dispuesto por resolución Nº 24/76 de Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de junio de 1976, por un monto de treinta y siete mil setecientos veintidós pesos (\$ 37.721).

DECRETO Nº 1780

Ministerio de Economía - 5-8-76 — Ratifícanse las resoluciones Nros. 62 y 67 dictadas por la presidencia intervención del Banco Provincial de Salta el 15 y 16 de junio de 1976; por la primera de las cuales dispone el nombramiento del doctor Gustavo López Campos en el cargo de abogado auxiliar, y el ascenso como abogado jefe de Asesoría Letrada del doctor Miguel Sebastián Cornejo; y por la segunda, la reincorporación del señor Fernando Aráoz para desempeñarse en el cargo de gerente de la sucursal Buenos Aires.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25111

T. Nº 11723

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 22 de octubre de 1975 por Expte. Nº 9358-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia fijado por Dirección de Minas en Vega Redonda o Corral Colorado (Pastos Grandes). De ahí tórnase 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre de Cerro Remate. De ahí 4.000 metros Sur, fijando el punto de partida. De ahí 10.000 metros Sur; 2.084 metros Oeste; 10.000 metros Norte y 2.084 metros Este, sin afectar la super-

ficie de las minas. San Carlos, Stella y Olga, Expedientes: 3114, 3115 y 3174, respectivamente (14 pertenencias de 6 Has. c/u., totalizando 84 Has.). Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25054

T. Nº 3466

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8697-D, ha solicitado en el departamento de Iruya-Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punta de referencia el Abra Agua Tibia, ubicada en límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 106° se medirán en línea recta 9.000 m. para determinar el punto A. Desde A. y con azimut 105° se medirán en línea recta 3.000 m. para determinar el punto B. A partir de B y con azimut 195° se medirá en línea recta 6.660 m. para determinar el vértice C. Desde C y con azimut 285° se medirán en línea recta 3.000 m. donde se determina el punto D. Desde D y con azimut de 15 grados se medirá 6.660 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 931 has., a los cateos Exptes. Nros. 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. nº 9191-Y-75 solicitado por la señora Irma A. de Yáñez, el día 10/3/75, quedando una superficie libre de 1069 has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Angel Adolfo Jerez, Secretario Interino Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25053

F. Nº 3465

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, David C. Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8707-P, ha solicitado en el departamento de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria con azimut 147°, se medirán en línea recta 6.600 m. para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 105° se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice B. Desde B con azimut 195° se medirán 5.000 m. en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut 285° se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice D. Desde D con azimut 15° se medirán 5.000 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1213 has., a los

cateos Expte. 9195-Y-75 solicitado por Julio A. Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. 9191-Y-75 solicitado por la Sra. Irma A. de Yáñez el día 10 de marzo de 1976, quedando una superficie libre de 787 has. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25051

T. Nº 11669

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9345-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 4 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25050

T. Nº 11670

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9343-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 10 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina T. Castro, Escrib. Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25049

T. Nº 11671

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9341-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur hasta el punto A, de allí 8 kms. al Oeste hasta el punto de partida P.P., de allí 4.700 m. al Sur hasta 1, de allí 4.000 m. al Oeste hasta 2, de allí 4.700 m. al Norte hasta 3, de allí 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando una superficie libre de 1.880 has., por superponerse en 120 has., a los Exptes. 8917-B y 8165-S. La superficie libre se encuentra ubi-

cada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25048 T. Nº 11672

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9339-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 25 kms. al Sur para llegar al P.P. Desde allí se mide 2.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 2.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25047 T. Nº 11673

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9336-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur; luego 2.000 m. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 12 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25046 T. Nº 11674

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9344-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 40 kms. al Sur para llegar al P. P. Desde allí se mide 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25045 T. Nº 11675

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9342-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30 kms. al Sur; luego 8 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25044 T. Nº 11676

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. Nº 9338-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30.000 metros al Sur, luego 2.000 metros al Oeste para llegar al P. P. Desde allí se mide 5.000 metros al Sur; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y finalmente 4.000 metros al Este para llegar al P. P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25043 T. Nº 11677

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 31 de julio de 1975, por Expte. Nº 9320-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 30 kilómetros al Sur para llegar a P. P., punto de partida, luego se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte para llegar al P. P. cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.
Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. N° 25039

F. N° 3464

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. N° 8702-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Abra Baritú ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria con az. 149° se medirá 6.450 metros en línea recta para determinar el punto A., a partir del vértice A y con az. 105° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice B. Desde B y con az. 195° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C y con az. 285° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice D. Desde D con azimut 15° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 125 Has. a los cateos 9184-S-75 solicitado por Manuel A. Soto el día 10-3-75 y al Expte. N° 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1875 Has. que se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley N° 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. N° 25038

F. N° 3463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente N° 8711-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Baritú (PR) se mide 10.400 metros hasta el punto PP., a partir del cual se mide 4.100 metros az. 112° hasta el punto 1; 3.700 metros az. 181° hasta 2; 3.950 metros az. 280° hasta 3 y por último 4.500 metros az. 1° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. La superficie libre consta de 1.304 Has. por resultar superpuesta al cateo Expte. 9226-D-75, solicitado por el señor Rafael A. Del Carlo con fecha 19/3/75 y al cateo 9221-Y, solicitado por Irma A. Yáñez, con fecha 19/3/75. — Salta, 8 de marzo de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. N° 25037

F. N° 3462

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente N° 8705-D, ha solicitado entre los departamentos de Santa Victoria e Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Abra de Baritú, punto de referencia P. R., se mide 10.550 metros az. 169° hasta el punto de partida P. P., des-

de este punto se mide: 4.000 metros az. 105° hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 195° hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 285° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 15° hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059. — Salta, 1° de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. N° 25036

F. N° 3461

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente N° 8699-D, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra de Agua Tibia (PR), se mide 10.600 metros az. 166°30' hasta el punto PP., a partir del cual se mide 1.500 metros az. 105° hasta el punto 1; desde allí 2.900 metros az. 190° hasta el punto 2; 2.200 metros az. 100° hasta el punto 3; 2.300 metros az. 195° hasta el punto 4; 4.000 metros az. 285° hasta el punto 5 y por último 5.000 metros az. 15° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta de 1475 Has. por superponerse en 525 Has., al cateo Expte. 9195-Y-75 solicitado por el señor Julio A. Yáñez, con fecha 10/3/75. La superficie inscripta está ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. N° 25034

F. N° 3460

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente N° 8701-D, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 178°10' se medirá en línea recta 20.000 metros para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 93° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice B. Desde B con az. 183° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con az. 273° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice D. Desde D con az. 3° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 102 Has. al cateo Expte. 8710-P-73, solicitado por David C. Plaza el día 18-12-73, quedando una superficie libre de 1898 Has. que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25033

F. Nº 3459

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1975, por Expediente Nº 8700-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Tomando como punto de referencia el Abra de Baritú, ubicada en el límite entre los departamentos Santa Victoria - Iruya, con azimut 106º se medirá en línea recta 4.000 metros para determinar el vértice A. Desde A con az. 91º se medirá en línea recta 4.000 metros hasta el vértice B. Desde B con az. 181º se medirá 2.900 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut 195º se medirá en línea recta 2.600 metros hasta el vértice D. Desde D con az. 285º se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice E. Desde E con az. 15º se medirá 1.900 metros en línea recta hasta el vértice F. Desde F con az. 1º se medirá 2.600 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de Partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 409 Has. a los cateos Exptes. 9179-Y-75 solicitado por José Yáñez el día 10-3-75 y al cateo 9184-S-75, solicitado por Manuel Soto el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1591 Has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 18 de febrero de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25129

T. Nº 1057

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 29/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 29/76, para el día 20 de setiembre de 1976, a horas 10, para el TRANSPORTE DE 600 Tn. DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL - Consultas y Apertura de las Propuestas Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 300,- (pesos trescientos). Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

Sin cargo

e) 31-8 y 1º-9-76

O. P. Nº 25078

F. Nº 3470

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****Gas del Estado****LICITACION PUBLICA Nº AD/IV 077**

Por la provisión de Sandwichs, Galletas y Leche para atender refrigerios de Planta Compresora Lumberas, provincia de Salta.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647. — Planta Compresora Lumberas, Lumberas y Sucursal Metán, Mitre 163, Metán - Provincia de Salta.

Apertura: 17/9/76, horas 11,30.

D. V. \$ 188,-

e) 26-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25064

F. Nº 3469

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA AD/IV 076**

Impresión de Formularios.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647, Salta.

Apertura: 16/9/76, horas 11.

D. V. \$ 188,-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25056

F. Nº 3468

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"**LICITACION PUBLICA Nº 6/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/76 para el día 22 de setiembre de 1976 a horas 12 para adquirir Textiles, Confecciones y Calzados destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio sito en Cabred s/Nº. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado nosocomio.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25055

F. Nº 3467

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 09/76 con apertura para el día 17 de setiembre de 1976 a horas 12, por la provisión de Correas y Banda de goma para cinta transportadora.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero Salta.

José María Durán Cánaves

Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244,-

e) 25-8 al 3-9-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25125

T. Nº 1056

Ref. Expte. Nº 4407/B/66 y Agr. 51566/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de Ignacio Cástro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6045 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro número 1269, con una dotación de 1,36 l/seg. y un turno de 3 horas 33 minutos cada 15 días en invierno, a derivar del río Calchaquí, margen de-

recha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25124 T. Nº 1055

Ref. Expte. Nº 34-57645/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora SUSANA SAN ROQUE DE RAMOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. en el inmueble rural, catastro Nº 463, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,62 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" e hijuela o acequia denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25123 T. Nº 1054

Ref. Expte. Nº 34-62088/75 s.o.c.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE CLEMENTE PASAYO, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5.500 m2. del inmueble identificado como Lote 20, catastro 770, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,288 l/seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de Propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25122 T. Nº 1053

Ref. Expte. Nº 34-43174/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIAN o JULIAN R. SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,6959 Ha. de la Fracción catastro número 432 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,890 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, Canal Se-

cundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25121 T. Nº 1052

Ref. Expte. Nº 34-72439/76 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BENITO FABIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.000 m2. del inmueble identificado como Lote Nº 166 (1) Fracción "A", catastro Nº 1196, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,36 l/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, por medio del canal matriz y acequia comunera de la sexta sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. 25120 T. Nº 1051

Ref. Expte.: Nº 34-62087/75 s.o.a. subt. y p/bebida.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA VARGAS DE MOYA, tiene solicitado una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR una superficie de 1 Ha., con carácter Temporal-Permanente, del inmueble identificado como Loté Nº 12, catastro Nº 762, zona rural del Departamento de Cafayate, conocida como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25092 T. Nº 11708

REF.: EXPTE. Nº 1788/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 59,6837 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-e", catastro nº 6373, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 31,33 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la pre-

lación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25091 T. Nº 11707

REF.: EXPTE. Nº 1787/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci é Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado "Frac. Finca Aconcagua Lote 7-b", catastro nº 6370, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán, con una dotación de 10,50 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25090 T. Nº 11706

REF.: EXPTE. Nº 1789/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci é Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,5436 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-i", catastro nº 6377, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán; con una dotación de 12,36 l/seg., con aguas provenientes

del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 24987 T. Nº 11625

REF.: Expte. Nº 34-35900/S/73. - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Patricio Samán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad y dotación de 24,58 ls/seg. una superficie de 46,8190 Has., con carácter Temporal Eventual y dotación de 13,03 ls/seg. una superficie de 24,8190 Has. y concesión de Bebida en la magnitud de 1,5/10 de l/seg. en el inmueble rural denominado "Fracciones F y F-1 de Finca Santa Ana", Catastro Nº 3923, propiedad ubicada en el Distrito La Merced del Dpto. de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", compuerta nº 2 y acequia denominada "Gallo". La concesión Temporal-Eventual se proveerá cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls/seg. La concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río Toro. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - AGAS.

Imp. \$ 180.- e) 18 al 31-8-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 25132 T. Nº 11737

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustín José Pino (Expte. Nº 10.792/74). Salta, agosto 26 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25127 T. Nº 11731

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de GABINO VILTE y AMANDA BEATRIZ CRUZ DE VILTE, Expte. Nº 63.767/76. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 24 de agosto de 1976.

Imp. \$ 180,00 e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25126 T. Nº 11732

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MASCIARELLI - Sucesorio. Expte. Nº 45.290/76 a que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25110 T. Nº 11722

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO RIOS, SEVERINO APOLINAR RIOS y MARIA DEL CARMEN NOGALES DE RIOS (Expte. 12.115/76). El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25105 T. Nº 11718

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Sucesorio de SILVERIO EUSEBIO MARTINEZ", Expte. Nº 49.753/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez (10) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25104 T. Nº 11717

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO NIEVA, por el término de 30 días bajo apercibimiento legal. Edictos 10 días. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25103 T. Nº 11716

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: MODESTA TEODOMIRA BALBOA Sucesorio", Expte. Nº 52.487/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25100 T. Nº 11714

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA PAGLIARANI, Expte. Nº 29.046/76, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25088 T. Nº 11703

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. C. y C., de Segunda Nominación, en autos caratulados "Jaime, Rosalía Camacho Velázquez de - Sucesorio". Expte. nº 52.429/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de agosto de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25086 T. Nº 11695

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Flores. Expediente número 52473/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25085 T. Nº 11696

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascuala Díaz Osandón. Expte. nº 25472/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25081 T. Nº 11700

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pedro Cintas Simón, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. nº 52.672/76. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25075 T. Nº 11694

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. de la Provincia de Salta, en Expte. nº 45.125/76 "Sucesorio de Gregorio Mamaní", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25073 T. Nº 11692

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLA, Encarnación Mercedes Carrion de y SOLA CORRAL, Manuel, Expediente 12.491/76, para hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25072 T. Nº 11691

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIZANDRO VIDAL CABRERA para hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25063 T. Nº 11688

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de SARA DEL CARMEN CLEMENTE DE BARRAZA", Expte. Nº 47.833/76, para que dentro del término se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. - Salta, 13 de julio de 1976. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25059

T. Nº 11686

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINIANO HERRERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.979/76, dentro del termino de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25042

T. Nº 11678

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA COLINA de GARCIA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25035

T. Nº 11667

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el Juicio "Sucesorio de LOPEZ, Juan Cruz, Expte. Nº 52.440/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25028

T. Nº 11662

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de TRUNSKY, María Beatriz Rozas de", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 29.262/76. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25018-

T. Nº 11653

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de Bañarado Caballero, Pedro, por el término de 30 días. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25014

T. Nº 11650

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Mercedes Varela. — San R. de la Nueva Orán, 3 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25007

T. Nº 11644

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en el Expte. nº 45.452/76 "Sucesorio y Testamentario - Catanzaro José y Francisca Catanzaro de", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 20-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25000

T. Nº 11636

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, doctor Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ABAN, Expte. Nº 45.496/76. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 19-8 al 19-9-76

O. P. Nº 24999

T. Nº 11637

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GALO TORRES y DELFINA EUSTAQUIA CORREA, Expte. Nº 52.651/76. Publicación 10 días. — Salta, julio 30 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180,- e) 19-8 al 19-9-76

O. P. Nº 24996

T. Nº 11633

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA PADILLA DE PEREZ o PETRONILA ROMANO DE PEREZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 9 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 19-8 al 19-9-76

O. P. Nº 24995

T. Nº 11632

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GENARO BLASCO (Expte. Nº 13.037/76). — Metán, agosto 12 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 19-8 al 19-9-76

O. P. Nº 24992

T. Nº 11629

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, en los autos: "Sucesorio de: Kinkela Vda. de Ivanich, Juana", cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 5 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24991 T. Nº 11623

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pío y Marcos Aramayo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 64110. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 18 al 31-8-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25108 T. Nº 11720

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Juego de Living compuesto por un sofá y dos sillones

SIN BASE

El día 31 de agosto de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré Sin Base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, estilo americano color celeste y gris. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "C.E.D.N.A. vs. Pérez, Graciela Noemí s/Ejecutivo". Expediente nº 20.451/76. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.- e) 30 y 31-8-76

O. P. Nº 25107 T. Nº 11721

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Watsson"

SIN BASE

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: Un televisor marca "Watsson", gabinete nº 781 (no funciona), el mismo se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "C.E.D.N.A. vs. González, María del Carmen G. de s/Ejecutivo". Expediente nº 20.449/76. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.- e) 30 y 31-8-76

O. P. Nº 25060

T. Nº 11685

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. de Honorarios - Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S.A.". Expte. nº 44.112/75; remataré: (\$ 2.700.000,00), el inmueble de propiedad de Altos Hornos Güemes Soc. Anón. Ind. y Com. Catastro nº 4105, ubicado en Gral. Güemes, registrado en el Libro 20, Folio 127, Asiento 1, el inmueble está compuesto por dos fracciones la del Plano 405 y la B del 435, la del Plano 405 denominada Fracción Casa Quintas Siancas. Superficie 15 has. 5.424, m2. 37 dm.2. Límites: de la Fracción 405: N. con la fracción B. Casa Quintas Siancas, S.: con Finca La Ramada, E. Camino antiguo. O.: Fca. La Ramada. Límites: Fracción "B". Plano 435. N.: Propiedad de Antonio Minetello, S.: Frac. A. del Plano 405. E.: Camino Pcial. Cobos a Campo Santo. O.: Parte Fca. Ramada y Antonio Minitello. Señala 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 240.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25003

T. Nº 11641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. en autos Emb. Prev. "Goytea Raúl José vs. Vianini Andrés Brovia, Priero y D'Andrea Lucio". Expediente nº 63.465/75. Remataré: con base de (\$ 141.333,32) el inmueble rural designado con el Catastro nº 131, ubicado en el Dpto. de La Candelaria, inscripto al folio 431, Asiento 1 del Libro de La Candelaria - Rural y con la base de (\$ 136.000,00). El inmueble Catastro nº 132, inscripto al folio 58, Asiento 11 del libro 2 de R.I. de La Candelaria. Las bases de ambos inmuebles corresponde a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada uno. Señala: 30% a cta., de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá: Tel. 17260. Nota: La parte indivisa o sea el 10% sobre los inmuebles catastros 131 - 132 que le corresponden al Sr. Lucio D'Andrea no se subasta por estar en litigio en Expte. nº 28.281/75 - Juzgado de 5ta. Nom. C. y C.

Imp. \$ 240. e) 23-8 al 2-9-76

O. P. Nº 24988

T. Nº 11627

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Inmueble en Tres Cerritos

BASE: \$ 451.733,34.

El 1º de setiembre p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en ésta ciudad, calle Los Cipre-

ses, entre calles Los Tarcos y Las Heras, Barrio Parque Tres Cerritos, designado como unidad funcional uno; Polígono 00/01, planta baja. Plano de propiedad horizontal nº 311, archivado en la Dirección General de Inmuebles (legajo Capital). Superficie total 193,20 m2. (superficie cubierta 55,32 m2., descubierta 137,88 m2.). Partida catastral nº 84.078. Parcela 28, Manzana 24, Sección K. Demás datos en escritura nº 43, Escribano Julio R. Zambrano, donde se inscribió cédula parcelaria correspondiente a matrícula nº 84.078, incluido el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentra sometido el inmueble, archivado en la Dirección General de Inmuebles, Departamento Jurídico, bajo nº 59, Folio Real. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C., Sexta Nominación. Juicio: "Ejecución Banco Comercial del Norte S. A. vs. Alberto Víctor Galván". Expediente nº 12.846/76. Publicación: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.- e) 18 al 31-8-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25087 T. Nº 11704

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "González, Benito - Posesión Veinteñal". Expte. nº 51.194/75, cita a doña Damiana Marcial y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cafayate, Chacabuco 259, identificado con Parcela 8, Manzana 55, Catastro 259, cuya posesión veinteñal se solicita a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, Salta, agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25019 T. Nº 11654

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos nº 47.221/75 "Mamani, Narciso - posesión veinteñal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 637, Partido San Antonio, Departamento de San Carlos, fracción denominada "Virgen del Valle", Plano nº 002.18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 240.- e) 23-8 al 13-9-76

O. P. Nº 24993 T. Nº 11630

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la finca "El Cadillal", catastro nú-

mero 6074, ubicada en el partido Las Cañas del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con una superficie neta de 143 hectáreas 0836,29 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: con fincas "El Cadillal", Catastro Nº 364 y "Pampa Muyo"; al Sud: finca "Las Mercedes"; al Este: finca "Santa Clara" y al Oeste: Camino provincial, para que comparezcan en la Posesión Veinteñal iniciada por Ricarda Argañaras de Figueroa, Expte. Nº 12.953/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 6 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240 e) 19-8 al 19-9-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25118 S/C. T. Nº 1050

Elsa I. Maidana, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Gutiérrez, Nicolás F. C. Galter Construcciones S.R.L., Panobras S.R.L., Miguel A. Gallo y Francisco J. Terrón - Ordinario", Expte. Nº 5.808, cita al señor Francisco José Terrón para que comparezca ante este Tribunal sito en Zuviria 536, Salta, el dos de setiembre próximo a las 9.45, para absolver posiciones a tenor del pliego que se presentará en esa oportunidad, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de inasistencia. Igualmente deberá presentar el libro de registro único con el apercibimiento del art. 47 del Código Procesal. Salta, 24 de junio de 1976.

Sin cargo e) 31-8-76

O. P. Nº 25113 T. Nº 11725

El Dr. Patricio Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la señora Virginia Oficial, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.494/76 "Nieva, María del Carmen s/Adopción de la menor María del Carmen Oficial". — Salta, 25 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25084 T. Nº 11697

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, Dr. Roberto Escudero, cita y emplaza a Gerardo Abate y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que por escrituración les siguen, Angélica Isabel Zerpa de Reyes, Juan Carlos Reyes y Mirta Petrona Reyes de Mercado. Expte. nº 46.602/976, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25065 T. Nº 11687

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba - Di-

vorcio y Tenencia de Hijo". Expte. nº 47.491/75, cita por diez días a Héctor Daniel Córdoba para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Secretaría, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25030

T. Nº 11663

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación de Salta, en el Expte. 63.595/75, cita y emplaza a MARIA ELVIRA LOPEZ DE GUEVARA, a comparecer por sí o apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 20 días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 24-8 al 20-9-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25058

T. Nº 1045

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Morales, Juan Carlos - Adopción Plena del menor: Maraz, Ricardo Fabián". Expte. nº 48.102/76, cita y emplaza a Paulina Gladys Maraz, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 25-8 al 7-9-76

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 25117

F. Nº 11729

CONFORT - HOGAR S.R.L.

Por determinación del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento de Capital: Reunidos los señores Socios de Confort-Hogar S.R.L. con domicilio en la localidad de El Carril, Pcia. de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio 313, asiento Nº 7541 del libro Nº 36 de Contratos Sociales, resuelven:

1 - Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 510.000 (Quinientos diez mil pesos), representativos de 51.000 (cincuenta y un mil), cuotas de capital de \$ 10,- (Diez pesos) cada una que los socios integran por igual por capitalización de las reservas para aumento de capital según balance general al 30 de noviembre de 1975 quedando de esta manera el capital social elevado a la suma de \$ 746.000 (Setecientos cuarenta y seis mil pesos), integrado por partes iguales por cada uno de los socios.

Salta, 19 de agosto de 1976

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza el presente edicto, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Secretaría, 27 de agosto de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 214,00

e) 31-8-76

O. P. Nº 25112

T. Nº 11726

AUMENTO DE CAPITAL

En reunión efectuada entre los señores Angel Alfonso Avilés y Juan García, únicos componentes de la Sociedad "Avilés García Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido lo siguiente:

1º) Aumentar el capital social de la Sociedad

que ellos componen a la suma de Un millón cuatrocientos setenta mil pesos (1.470.000). El importe del aumento que por este acto se acuerda asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos (1.200.000) y se encuentra dividido en Doce mil (12.000) cuotas de cien pesos (100) cada una, vale decir por un valor igual al de cada cuota originaria y los socios suscriben en la proporción de ocho mil (8.000) el socio Juan García por un importe de Ochocientos mil (800.000) pesos y de cuatro mil (4.000) el socio Angel Alfonso Avilés por un importe de Cuatrocientos mil (400.000) pesos cuyos valores integran con igual importe del saldo acreedor que por mayor cantidad tienen en la mencionada Sociedad, de conformidad con el Balance General practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, certificado por el Contador Público don Ernesto Campilongo, quedando en consecuencia suscriptas e integradas totalmente por los socios en la forma expuesta.

2º) La Sociedad seguirá en su giro comercial con las demás estipulaciones del contrato original. **Angel Alfonso Avilés** **Juan García**

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría 27 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

e) 30-8 al 1-9-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25094

T. Nº 11709

Comunicase por el término de cinco días que Ana María Llatser, Nilda Hebe Bosio y Ana María Reyes propietarias del negocio VIA VENETTO, con domicilio en Caseros 665, Local 16, transforman la sociedad de hecho en VIA VENETTO S. R. L. con igual domicilio legal, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Oposiciones en Virrey Toledo 596 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e) 27-8 al 2-9-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25131 T. Nº 11736

Convocatoria a:
Asamblea General Extraordinaria
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "INSTITUTO
PENALES"

La Honorable Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Instituto Penales", llama a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre del año 1976, en su sede Social sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 841, a tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Renovación de la Comisión Directiva.
- 3º Aumentar la Cuota Social.
- 4º Memoria y Balance General.
- 5º Cuadro resultado, inventario e informe del Organó Fiscalización.
- 6º Designar dos Socios para refrendar el acta.

Ramón Herrera
Secretario

Napoleón Soberon
Presidente

Imp. \$ 95,00

e) 31-8-76

O. P. Nº 25130 T. Nº 11735

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

De conformidad con los Estatutos que rigen los destinos de la Asociación Salteña de Ciclismo, convócase a todos los Clubes afiliados, a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 20 de setiembre de 1976 a horas 21 en su sede de calle Ituzaingó 45, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de Presidente por un año.

René López
Pro-Secretario

Dr. René A. Taritoly
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 31-8-76

O. P. Nº 25128 T. Nº 11733

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre del cte. año, a horas 19,00 en el Local Nº 12 de calle Mitre Nº 274, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Escrutinio de las Elecciones de Comisión Directiva y proclamación de los Electos.

4º Escrutinio de las Elecciones de Jurado de Etica Profesional y proclamación de los Electos.

5º Escrutinio de las Elecciones de Jurado de Concurso y proclamación de los Electos.

6º Designación de dos Socios activos para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Arqto. Gustavo A. Rodríguez
Secretario

Arqto. Ernesto O. Priou
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 31-8-76

O. P. Nº 25119 T. Nº 11730

HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE (Metán)

Convocatoria

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José de Metán, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de setiembre de 1976 a horas 17, en las instalaciones del Salón Parroquial San José para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la última Asamblea.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General.
4. Informe del Organó de Fiscalización.
5. Renovación total de la Comisión Directiva, en reemplazo de la actual, debiéndose elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes.
6. Elección de dos Organos de Fiscalización Titulares y dos Suplentes.
7. Varios. Posesión de las nuevas autoridades.

Observación: Transcurrida una hora después de la citada, se sesionará con los socios presentes.

NOTA: Se invita a los asociados a presentar listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva hasta 20 días antes de la Asamblea.

Dora Pulitta de Bazán
Secretaria

Vicente Burgos
Presidente

Imp. \$ 135,00

e) 31-8-76

O. P. Nº 25116 T. Nº 11728

CLUB ATLETICO CERRILLOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Atento a lo establecido en el Capítulo 10 del Estatuto Social del Club Atlético Cerrillos, entre sus artículos 33º al 41º, la Comisión Directiva del Club Convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día domingo doce (12) de setiembre de 1976 a celebrarse en las instalaciones de la Entidad, sita en camino a Los Va-

listos y camino a Rosario de Lerma en Cerrillos de la provincia de Salta, para horas nueve y treinta (9,30) a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Art. 34º a).
- 2º Nombrar los Miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes (Art. 34º b) que son: (Art. 17º).
 - a) Un Presidente
 - b) Un Vicepresidente Primero
 - c) Un Vicepresidente Segundo
 - d) Un Secretario
 - e) Un Prosecretario
 - f) Un Tesorero
 - g) Un Protesorero
 - h) Cinco Vocales Titulares
 - i) Tres Vocales Suplentes
 - j) Tres Revisadores de Cuentas
- 3º Elegir el Organo de Fiscalización compuesto por un Titular y tres Suplentes (Capítulo 14 - Arts. 57º y 61º).

Se recuerda a los señores socios dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 37º y a las prescripciones consignadas en el Capítulo 12 (Art. 43º al 51º).

Cerrillos, agosto 30 de 1976.

Juan Alfonso Russo **José Mayorino Vercellino**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 180,00 e) 31-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25115 T. Nº 11727

CLUB DEPORTIVO RIO DORADO

Gral. Güemes esq. Alberdi - Apolinario Saravia (Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. Nº 75 de nuestro Estatuto, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de setiembre de 1976, a horas nueve en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente a los Ejercicios 1973, 1974 y 1975.
- 3º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organo de Fiscalización.
- 5º Aumento de la cuota societaria.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

Miguel Angel Quintana **Valeriano Salvadores**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 122,50 e) 31-8-76

O. P. Nº 25098 T. Nº 11713

TIRO FEDERAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 12 de

Setiembre a las 10 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria Ejercicio 1975.
- 3º Lectura, consideración y aprobación Balance General Ejercicio 1975.
- 4º Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Informe de suspensión de socio, Art. 51 del Estatuto.
- 6º Elección por renovación parcial de miembros de C. D.: Presidente, Secretario, Tesorero, C. General, Vocal 1º y Vocal 3º, 2 vocales suplentes y 3 síndicos.
- 7º Designación de dos socios para la firma del acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituirse.

No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.

Egberto Celecio Valle
 Presidente

Ramón A. Córdoba **Liberto Agüero**
 Tesorero Secretario
 Imp. \$ 180,- e) 27 al 31-8-76

O. P. Nº 25101 T. Nº 11715

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día domingo 12 de setiembre del año 1976 a horas 9 en el salón de la Institución, sito en San Luis esq. Lerma de esta ciudad, para el tratamiento de acuerdo a los artículos Nros. 101, 106 y 110 de los Estatutos Sociales de la Entidad, del siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del proyecto de la permuta total o parcial de nuestro solar comprendido entre las calles San Luis, Lerma, Catamarca y La Rioja, de esta ciudad, por un predio de 6 hectáreas como mínimo en las inmediaciones de Limache, para la construcción e instalación de un complejo deportivo.
- 2º) Designación de una Comisión Ejecutiva para la concreción de lo estipulado en el artículo 1º.

Salta, 26 de agosto de 1976.

José Pascual **P. Celso Molina**
 Pro-Secretario Presidente
 Imp. \$ 180,- e) 27-8 al 9-9-76

O. F. Nº 25052 T. Nº 11666

PEDRANA S.A.

(Orán - Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad

sito en Mitre y General Paz - San Ramón de la Nueva Orán, el día 11 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del informe del Contador Público. Años 1975/76.
3. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable). Año 1975/76.
4. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario,

Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno del mes de marzo del año 1976.

5. Distribución de Utilidades, propuesto por el Directorio.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si no se reuniere el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

EL DIRECTORIO

Alberto R. Boggione
Síndico

Imp. \$ 180.-

e) 24-8 al 6-9-76